

Comunicado de Prensa No.016/2022

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022.

EL PLENO DEL IFT APRUEBA PRÓRROGAS A ALTÁN REDES Y A PROMTEL

- *El IFT consideró procedente autorizar la prórroga de la obligación contenida en la condición 10.3 del título de concesión de Altán, así como la obligación contenida en la condición 5 de la concesión de Promtel.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su IV sesión ordinaria, la solicitud de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. (Altán Redes) y del Organismo Promotor de Inversiones de Telecomunicaciones (Promtel) de otorgar una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los compromisos de cobertura.

Dichas obligaciones se encuentran contenidas en la condición 10.3 del título de concesión para uso comercial, con carácter de red compartida mayorista de servicios de telecomunicaciones otorgado a Altán Redes y en la condición 5 del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado a Promtel.

Altán Redes argumentó impedimentos materiales y económicos para poder cumplir con los compromisos de cobertura, en tanto que Promtel solicitó a la prórroga de la obligación referida, con el propósito de que persista la uniformidad, certeza y coherencia entre los compromisos de cobertura de ambos títulos de concesión.

Por ello, se aprobó a ambas concesionarias cubrir al menos 70% de la población agregada a nivel nacional, con base en la distribución de la población correspondiente al Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, a más tardar el 30 de noviembre de 2022, así como cumplir el hito de cobertura de 92.2% de la citada población agregada a nivel nacional a más tardar el 24 de enero de 2028.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

